



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

VISTO:

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2019-MPT**

Pampas, 01 de Febrero de 2019

El Informe N° 010-2019/MPT-GM, de fecha 01 de Febrero del 2019, suscrita por el Gerente Municipal, el Informe N° 005-2019-SG-MPT, de fecha 31 de Enero del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 02 de la Constitución Política del Estado;

Que, los gobiernos locales deben implementar portales de información a través de internet, en los que se establecerá la difusión de los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, conforme lo dispuesto por el inciso 05 del TOU de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

Que, el Artículo 4° del decreto Supremo N° 072-2003-PCM - Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectúa mediante acto resolutorio de la máxima autoridad de la entidad;

Que, mediante el Oficio N° 070-2019-OCI/MPT-P, el Órgano de Control Institucional, recomienda la designación del responsable de la elaboración y actualización de la Página Web y el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, cuya función principal es tener actualizada la página institucional;

Que, mediante el Informe N° 010-2019/MPT-GM, de fecha 01 de Febrero del 2019, el Gerente Municipal recomienda la designación del Sr. Flavio Quispe Bolaños, como responsable de elaborar y actualizar la Página Web y el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Sr. **FLAVIO QUISPE BOLAÑOS** identificado con DNI N° 23715010, como Responsable de elaborar y actualizar la Página Web y el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha de notificación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO** todo acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas para dar cumplimiento del presente acto resolutorio y a la Secretaría General notificar al interesado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA

Juan Carlos Comun Gavilan  
ALCALDE